

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

PROVINCIA DE SALAMANCA

BANDO

OBLIGATORIEDAD DE LA LIMPIEZA DE SOLARES

Existen en todos los Sectores de Suelo Urbano de nuestro Municipio numerosos solares sin vallar y generalmente sin limpieza alguna , que sirven con frecuencia para depósito de escombros y basuras y se llenan todos los años de maleza, de modo que suponen un peligro para los demás inmuebles, sobre todo por la posibilidad de incendios, y deterioran gravemente la imagen pública del entorno urbano.

El estado de los inmuebles en general , y mucho más de los de naturaleza urbana, no es una cuestión privada que importe únicamente a los propietarios, sino que tiene también una enorme trascendencia para la colectividad , especialmente para los vecinos más inmediatos . Asimismo, hay que recordar la función social del derecho de propiedad consagrado por la propia Constitución , de modo que el propietario no sólo no puede hacer lo que quiera en su finca, sino que tiene también otros deberes que cumplir en relación con el interés general.

Por eso, la normativa urbanística siempre ha regulado ampliamente estos aspectos. En concreto, en los artículos 8 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el 19 del Reglamento se regulan los deberes de uso y conservación , estableciendo el deber de los propietarios de mantener los inmuebles "en condiciones de seguridad , salubridad , ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones ".

La misma obligación del mantenimiento de los solares sin edificar en "condiciones adecuadas estéticas o de higiene . ." se recoge en el Plan General de Ordenación Urbana de Aldeatejada .

Este Ayuntamiento considera de todo punto necesario que se cumpla en nuestro Municipio esta obligación legal, en orden a conseguir una mayor calidad de vida para todos los vecinos y a minimizar los riesgos de seguridad .

En consecuencia , todos los propietarios de parcelas sin edificar en este término municipal deberán mantenerlas en permanente estado de limpieza, totalmente libres de escombros , maleza y todo tipo de residuos para garantizar la seguridad y salubridad públicas.

Se aproxima la época de calor pero el Ayuntamiento es consciente de que la actual situación de emergencia sanitaria no permite realizar trabajos que puedan suponer un riesgo para la salud por lo que SE INSTA a todos los propietarios de parcelas para que vayan programando la necesaria limpieza de las mismas con objeto de poder realizarla, por medios propios o ajenos, tan pronto la situación de alerta y de confinamiento pueda ser superada

Ruego a todos la máxima diligencia en el cumplimiento del presente Bando .

Aldeatejada, a 21 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Enrique Manuel García Mariño